

Proceso Contratación SA - SED - 003 - 2019
FORTALECER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES EN SU CAPACIDAD PARA ADELANTAR PROCESOS U OTRAS ESTRATEGIAS, PARA EFECTOS DE VINCULARLAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EFICIENTEMENTE A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 (COMPILADO EN DECRETO 1075 DE 2015), 1421 DE 2017, 1075 DE 2015 Y LEY 115 DE 1994.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No

1018

15 OCT. 2019

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

Con base a la normatividad citada la Entidad se propone satisfacer uno de los fines del Estado, definido como derecho fundamental a la educación, en la forma descrita en la descripción de la necesidad de este estudio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política, destacando que se debe propender por el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad y la garantía efectiva de los principios, derechos y deberes consagrados constitucionalmente.

Para satisfacer esta función administrativa se ha escogido la modalidad contractual de selección abreviada, regulado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2: "(...) 2. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...) b) *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales."*

Ahondando en el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar, se concluye que tanto el programa como, el objeto de la entidad, como el proceso de contratación buscan exclusivamente la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, a través de la realización del derecho a la educación mediante la prestación efectiva de este servicio público, que incluye a su vez no solo el derecho a la educación, sino también, el derecho a la paz o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Como corolario de lo anterior, el objetivo primordial de este proceso está encaminado a realizar los derechos fundamentales a la educación e igualdad de los estudiantes con discapacidades o talentos excepcionales, así como para disminuir la deserción y mantener o aumentar la cobertura educativa en el departamento a través del desarrollo de unas de las acciones resolutivas contempladas en el Plan de Desarrollo como es Brindar el apoyo pedagógico a los docentes que atienden a los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, mediante acciones y modelos de inclusión, y estrategias o metodologías pedagógicas para que los estudiantes superen las barreras de aprendizaje o de su entorno.

Proceso Contratación SA - SED - 003 - 2019

FORTALECER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES EN SU CAPACIDAD PARA ADELANTAR PROCESOS U OTRAS ESTRATEGIAS, PARA EFECTOS DE VINCULARLAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EFICIENTEMENTE A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 (COMPILADO EN DECRETO 1075 de 2015), 1421 DE 2017, 1075 DE 2015 Y LEY 115 DE 1994.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No

1018
15 OCT. 2019

En este sentido el Departamento de Bolívar atendiendo a la responsabilidad Constitucional de garantizar y restituir el derecho fundamental a la Educación para los menores estudiantes de especial protección constitucional y aquellas que por su condición de vulnerabilidad requieren estrategias metodológicas flexibles a fin de garantizar el acceso real del derecho a la educación y en vista de la urgencia en garantizar el derecho a la educación de la población beneficiaria, atendiendo a la situación de desigualdad y considerando el fracaso de la anterior modalidad contractual adelantada ha escogido el proceso de selección abreviada por ser el más expedito; ya que permite contratar de manera efectiva, eficiente y con celeridad, debido a la menor cantidad de trámites que se deben surtir durante este proceso de selección, con el objeto de satisfacer en el menor tiempo la necesidad educativa de la población focalizada para el presente programa. Respondiendo asertivamente y de manera inmediata la restitución y la garantía del derecho fundamental a la educación.

Bajo los anteriores argumentos, mediante el referido proceso de selección, el Departamento de Bolívar también se propone satisfacer los principios de celeridad, transparencia, economía, selección objetiva e igualdad, como fundamento para planear y ejecutar el proceso de contratación, con lo que se pretende consumir que la forma más célere y garantista de escoger la oferta más favorable para la Entidad es mediante proceso de selección regulado por el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993 y decreto reglamentarios, en razón a la regulación y términos perentorios para el reporte de la información al Sistema de Información del Ministerio de Educación Nacional, durante el termino restante del calendario académico del año 2019.

c. Cronograma del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria Publica	04-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública - SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	04-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública - SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación borrador del pliego (Invitación)	04-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública - SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar información adicional	11-10-2019 8:00 AM	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Proceso Contratación SA - SED - 003 - 2019

FORTALECER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES EN SU CAPACIDAD PARA ADELANTAR PROCESOS U OTRAS ESTRATEGIAS, PARA EFECTOS DE VINCULARLAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EFICIENTEMENTE A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 (COMPILADO EN DECRETO 1075 de 2015), 1421 DE 2017, 1075 DE 2015 Y LEY 115 DE 1994.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No

1018
15 OCT. 2019

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a la información adicional solicitada	11-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego definitivo	16-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Resolución de Apertura	16-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Manifestación de Interés - Art. 5 Decreto 092-2017	17-10-2019 9:00: AM	CAD - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 1º PISO - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Presentación de Ofertas	17-10-2019 3:00 PM	CAD - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 1º PISO - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Aperturas de Ofertas	17-10-2019 3:15 PM	CAD - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 4º PISO - SALA DE JUNTAS - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Evaluación e informe de evaluación de Ofertas	17-10-2019 al 21-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	22-10-2019 - 24-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas	24-10-2019 03:00 PM	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto y respuesta a observaciones	25-10-2019	Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Máximo 25-10-2019	Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en la sede de la Gobernación - CAD en el 4º piso, carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda -El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar

	Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018
Proceso Contratación SA - SED - 003 - 2019 FORTALECER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES EN SU CAPACIDAD PARA ADELANTAR PROCESOS U OTRAS ESTRATEGIAS, PARA EFECTOS DE VINCULARLAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EFICIENTEMENTE A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 (COMPILADO EN DECRETO 1075 de 2015), 1421 DE 2017, 1075 DE 2015 Y LEY 115 DE 1994.	
RESOLUCIÓN DE APERTURA No 1018 15 OCT. 2019	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de las Garantías de Ejecución del Contrato	Máximo 28-10-2019	Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en la sede de la Gobernación - CAD en el 4º piso, carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda -El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar
Aprobación de las Garantías o Pólizas e inicio de ejecución del contrato	Máximo 28-10-2019	Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en la sede de la Gobernación - CAD en el 4º piso, carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda -El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: En las instalaciones de la Secretaría de Educación Grupo de Contratación cuarto piso, ubicada en el CAD de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el kilómetro 3 vía Cartagena Turbaco, en Turbaco - Colombia.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1453 del 25 de junio de 2019 por Valor de (\$1.852.597.669,00), de los cuales solo se usará máximo para este proceso de contratación la suma de \$828.000.000

Que el Departamento de Bolívar - Secretaria de Educación elaboró pliego de condiciones definitivo donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-SED-003-2019.

Proceso Contratación SA – SED – 003 – 2019

FORTALECER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES EN SU CAPACIDAD PARA ADELANTAR PROCESOS U OTRAS ESTRATEGIAS, PARA EFECTOS DE VINCULARLAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EFICIENTEMENTE A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 (COMPILADO EN DECRETO 1075 de 2015), 1421 DE 2017, 1075 DE 2015 Y LEY 115 DE 1994.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No

1018
15 OCT. 2019

- g) **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Máximo hasta 31 de diciembre de 2019
- h) **h) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** \$\$\$828.000.000
- i) **PROCESO SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME Y PRECALIFICACIÓN**

Por la cuantía del proceso este no se limitará a MIPYME, ni es susceptible de precalificación

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SED-003-2019, cuyo objeto es la **FORTALECER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES EN SU CAPACIDAD PARA ADELANTAR PROCESOS U OTRAS ESTRATEGIAS, PARA EFECTOS DE VINCULARLAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EFICIENTEMENTE A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 (COMPILADO EN DECRETO 1075 de 2015), 1421 DE 2017, 1075 DE 2015 Y LEY 115 DE 1994.**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SED-003-2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el trámite del presente proceso de selección, a través de la Secretaría de Educación. Para tales efectos, la Secretaría de Educación ostenta por delegación expresa en el Decreto 05 de 2018 la facultad para adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, adelantar las audiencias, expedir adendas, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia de adjudicación, expedir los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, en todas sus etapas.

ARTÍCULO CUARTO: En el evento en que se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de selección, el Gobernador del Departamento o el Secretario de Educación de Bolívar, podrá suspenderlo hasta por el término que se señale en el acto que lo determine.

Proceso Contratación SA - SED - 003 - 2019

FORTALECER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS, A TRAVÉS DE SUS DOCENTES EN SU CAPACIDAD PARA ADELANTAR PROCESOS U OTRAS ESTRATEGIAS, PARA EFECTOS DE VINCULARLAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EFICIENTEMENTE A LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 (COMPILADO EN DECRETO 1075 de 2015), 1421 DE 2017, 1075 DE 2015 Y LEY 115 DE 1994.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No

1018

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

15 OCT. 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretario de Educación

Revisó: Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica 
Revisó: Erick Castro - PU Contratos

